



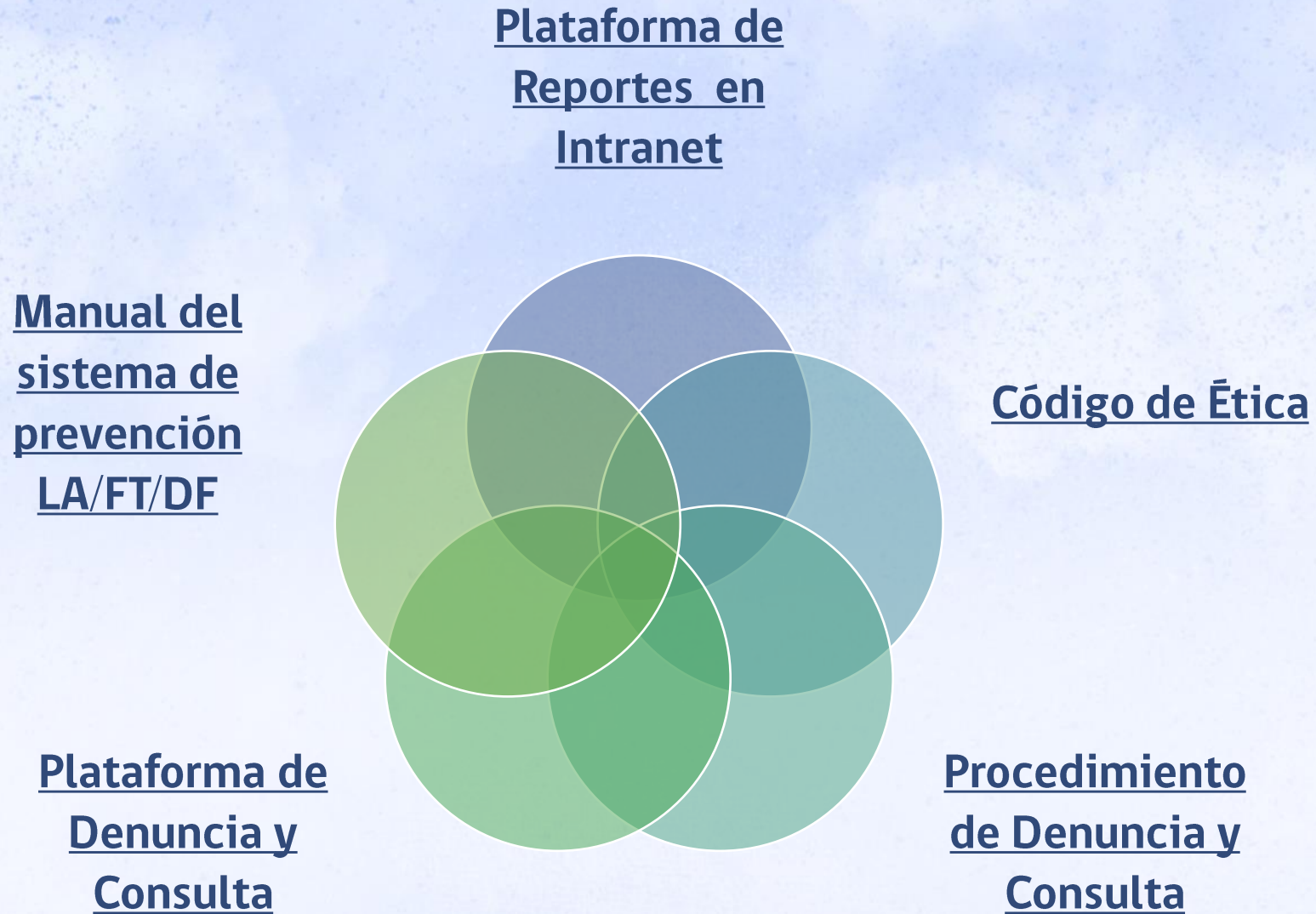
Sistemas de Prevención por delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios



TABLA DE CONTENIDO

1. Sistema de Preventivo como parte del sistema de Integridad en el MINSEGPRES
2. Aspectos legales y normativos
3. Conceptos LA/FT/DF
4. Deber de denuncia ante operaciones Sospechosas
5. Sistema Preventivo en el MINSEGPRES
6. Manual y Plan de actividades de monitoreo

Productos del sistema de integridad



Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Funcionarios

ANTECEDENTES

El año 2003, mediante la promulgación de la Ley N° 19.913 del 18 de diciembre de 2003, se creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF), cuyo principal objetivo es impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica del país para la legitimación de ganancias ilícitas.

CÓMO SE APLICA EN SEGPRES

En nuestro Ministerio, la normativa respecto a las materias tratadas por la UAF, podemos encontrarla en la Resolución Exenta N° 632 del año 2020, que modifica y deja sin efecto a la Resolución N° 1.161 de 2017, que formaliza el manual del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.

¿Qué es el LA/FT/DF?



LAVADO DE ACTIVOS:

Quién adquiera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito.



FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

“El que, por cualquier medio, directa o indirectamente, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas señalados en el artículo 2º”



DELITOS FUNCIONARIOS:

Son todas aquellas conductas ilícitas cometidas por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, o aquellas que afectan el patrimonio del Fisco en sentido amplio.

(cohecho, malversación de fondos públicos, prevaricación)

¿Quiénes deben reportar a la UAF?

Ley N° 19.913, artículo 3°:

38 sectores económicos privados

- Administradoras de Fondos Mutuos
- Administradoras de Mutuos Hipotecarios
- Administradoras Generales de Fondos
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Agentes de Aduana
- Agentes de Valores
- Bancos e Instituciones Financieras
- Bolsas de Productos
- Bolsas de Valores
- Cajas de Compensación
- Casas de Cambio
- Casas de Remate y Martillo
- Casinos de Juego (incluye Salas de Juego)
- Casinos Flotantes de Juego
- Compañías de Seguros
- Conservadores
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Corredores de Bolsas de Valores
- Corredores de Bolsas de Productos
- Corredores de Propiedades
- Emisoras de Tarjetas de Crédito
- Empresas de Arrendamiento Financiero (Leasing)
- Empresas de Depósitos de Valores
- Empresas de Factoraje (Factoring)
- Empresas de Securitización
- Empresas de Transferencia de Dinero
- Empresas de Transporte de Valores
- Empresas de Gestión Inmobiliaria
- Hipódromos
- Notarios
- Operadoras de Tarjetas de Crédito
- Operadores de Mercados de Futuro y Opciones
- Otras Entidades Facultadas para Recibir Moneda Extranjera
- Sociedades Administradoras de Zonas Francas
- Organizaciones Deportivas Profesionales
- Representación de Bancos Extranjeros
- Sociedades que Administren Fondos de Inversión Privados
- Usuarios de Zonas Francas



Sector público

- **Ministerios**
- Intendencias
- Gobernaciones
- Gobiernos Regionales
- Municipalidades
- Empresas públicas creadas por Ley
- Superintendencias
- Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad
- Órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa
- Contraloría General de la República

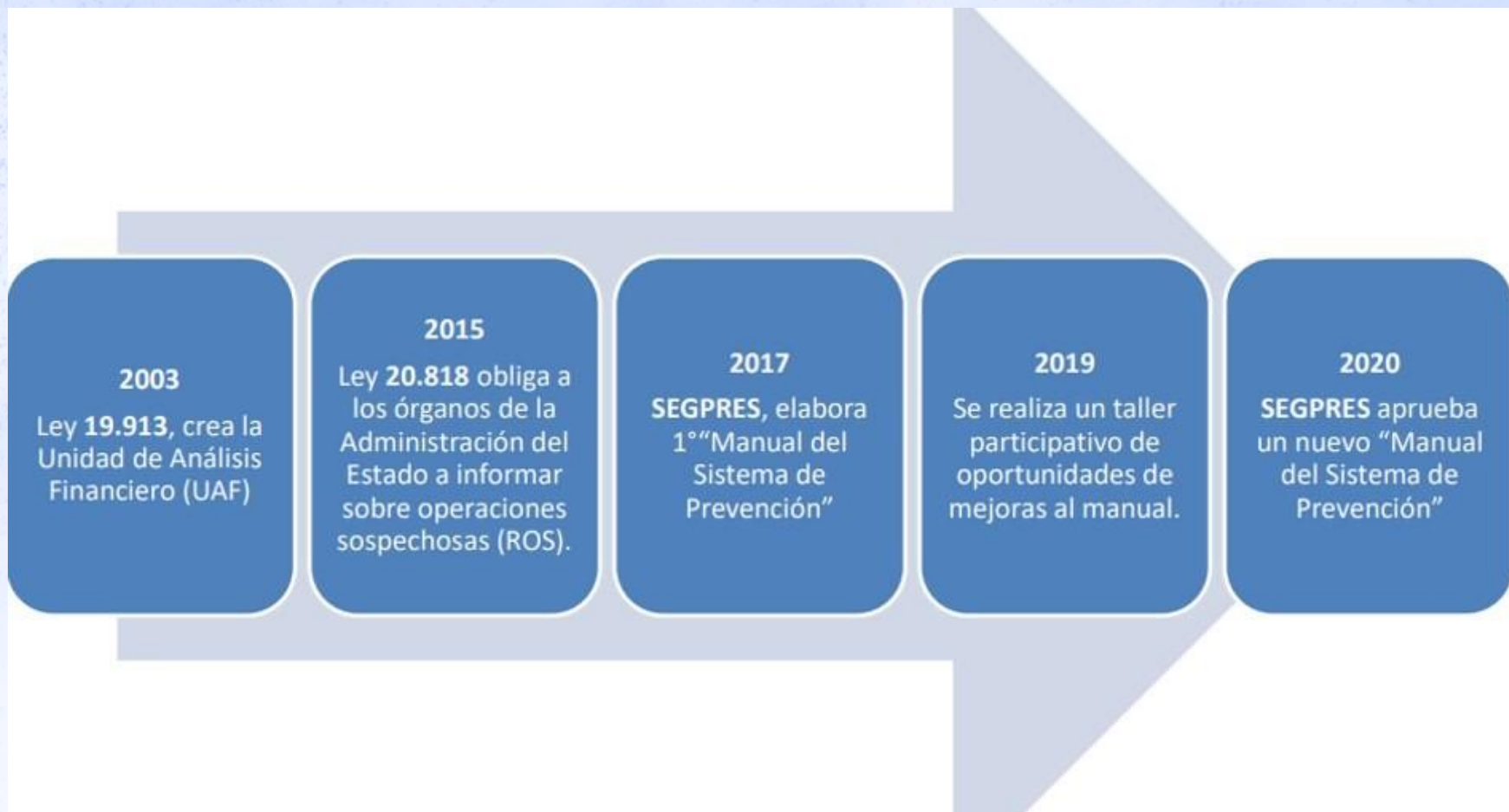
6.387 personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, al 31/12/15

¿Cómo funciona el sistema nacional preventivo?

A partir del 18 de febrero de 2015 y mediante la publicación de la Ley N° 20.818, todo el sector público está obligado a reportar operaciones sospechosas (ROS)



Hitos del proceso



A partir del 18 de febrero de 2015 y mediante la publicación de la Ley N° 20.818, todo el sector público está obligado a reportar operaciones sospechosas (ROS)

Sistema de Prevención de LA/FT/DF (Oficio Circular N°14 de Hacienda, 2016):

1

Identificación y
evaluación de los
riesgos LA/FT/DF

2

Organización
interna: Roles y
responsabilidades

3

Políticas de
prevención y
detección de
LA/FT/DF

4

Procedimientos
de detección del
LA/FT/DF

5

Monitoreo del
Sistema de
Prevención
LA/FT/DF

6

Manual del Sistema de Prevención del LA/FT/DF

Rex 632 de 25 sept de 2020 aprueba manual del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios del MINSEGPRES

Contenido

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN.</u>	3
<u>2</u>	<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</u>	3
<u>3</u>	<u>ALCANCE.</u>	3
<u>4</u>	<u>MARCO NORMATIVO</u>	3
<u>5</u>	<u>DEFINICIONES:</u>	4

2

<u>6</u>	<u>ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS FUNCIONARIOS</u>	6
<u>6.1</u>	<u>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LA/FT/DF.</u>	6
<u>6.2</u>	<u>ORGANIZACIÓN INTERNA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/DF</u>	6
<u>6.3</u>	<u>POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA/FT/DF PARA ÁREAS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL MINSEGPRES</u>	8
<u>6.4</u>	<u>PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DEL LA/FT/DF</u>	12
<u>6.5</u>	<u>MONITOREO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/DF</u>	13

¿Cómo se denuncia?

Si usted sospecha de posibles hechos que configuren los delitos antes descritos, usted debe:



¿Cómo se utiliza la plataforma de denuncias del sistema de integridad ante una operación sospechosa?

Las Operaciones Sospechosas son todo acto, actividad o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente.



Para ingresar una denuncia haz clic en el siguiente enlace, el cual te dirigirá a la Plataforma de Integridad:

<https://gestionintegridad.minsepres.gob.cl/estado-de-consulta-o-denuncia/>

Estas denuncias serán dirigidas al Oficial de Cumplimiento del Ministerio (Jefatura Unidad de Control de Gestión), para su evaluación y análisis de la inobservancia ética, quien, en caso de estimarlo necesario, podrá enviar un reporte de operación sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero.

Las medidas y acciones para prevenir delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios y ante faltas a la ética y probidad, se encuentran en el manual del sistema preventivo. **¡Está adjunto en el correo!**



Pie de página:

Recuerda que nuestro Manual se encuentra en Intranet > Nuestro Ministerio > Unidad Control de Gestión > Sistema preventivo para visualizarlo tendrás que estar conectado a la red del Ministerio.

Fuente:

Resolución exenta N°632 del 25/09/2020, aprueba manual del sistema preventivo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios en el MINSEGPRES.

Algunas medidas preventivas implementadas en el MINSEGPRES

Uso del sistema de gestión administrativa (SGA) para requerimientos de compras y adquisiciones

La asignación de fondos fijos se formaliza anualmente y su rendición es revisada por la Unidad de Presupuesto y Finanzas

La información sobre sujetos pasivos es mensualmente revisada y actualizada en la plataforma de lobby

El uso de los recursos presupuestarios se realiza de acuerdo con la normativa vigente y según instrucciones de la DIPRES

Plan de actividades del sistema preventivo MINSEGPRES

Difusión

**Gestión de
riesgos**

Estudios de casos

Capacitación

Difusión

2do Trimestre

1. Infografía sobre utilización de la plataforma de denuncia o consultas desde Intranet MINSEGPRES (abril)

3er Trimestre

2. Infografía sobre obligación de informar sobre operaciones sospechosas (OS) que adviertan en el ejercicio de sus funciones (julio)

4to Trimestre

3. Infografía sobre señales de alerta (LA/FT/DF) identificadas en procesos ministeriales (octubre)

Capacitación

Anual

1. Al inicio de cada mes se enviará email a las jefaturas de los centros de responsabilidad con procesos administrativos, con la oferta de cursos e-learning y de charlas virtuales, que ha dispuesto la Dirección de Chile compra y de la UAF.

Anual

Calendarización de cursos de capacitación con énfasis en materia de compras públicas sustentables y gestión de contratos, los cuales son requisitos técnicos del PMG Estado Verde.

Gestión de riesgos

2do Trimestre

1. Actualización de señales de alertas en matrices de centros de responsabilidad (abril).
2. Retroalimentación de la coordinación de Riesgos (UCG) a señales identificadas en la matriz (mayo) .
3. 3.Inclusión en matriz preliminar de señales de alerta (junio)

3er Trimestre

4. Elaboración por parte de la UCG de un análisis de los controles que mitigan señales de alerta identificadas en la matriz (julio) preliminar vigente de cada año (agosto)

4to Trimestre

5. Solicitar a la Unidad de Presupuesto y Finanzas un análisis contable que permita detectar hechos que incurran en un crecimiento excesivo e injustificado de las cuentas por cobrar de la institución pública, con respecto al comportamiento de los mismos rubros en periodos anteriores (octubre)

Estudios de casos

3er Trimestre

1. Medir la implementación de las actuales medidas preventivas establecidas en el manual vigente (julio)

4to Trimestre

2. Elaboración por parte de la UCG y la Unidad de Bienes y Servicios, de un análisis de los procesos licitatorios efectuados en el último periodo presupuestario, con miras a la mejora de la instancia de planificación de compras – PAC (octubre)



Gracias por su participación

